

No. 0319
ED_227

FECHA: 18 de agosto de 2015
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles
ASUNTO: **Requisitos de admisión a programas de posgrado presenciales en el área de negocios**

Les informo que a partir de esta fecha, por acuerdo de la Vicerrectoría de Investigación, Posgrado y Educación Continua, se actualizan los criterios de admisión a programas de posgrado presenciales en el área de negocios y se actualizan los puntajes de equivalencia entre los exámenes GRE, GMAT y GPA con de la Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado (PAEP) definidos en el Correo Oficial No. 1758 ED_683, con fecha de 25 de marzo de 2010.

En el Anexo de este documento se incluyen las nuevas disposiciones:

- I. Los requisitos de admisión a programas del área de negocios
- II. Los requisitos de admisión a programas doctorales
- III. Los requisitos de admisión y los cambios de programa
- IV. Los puntajes y validez de GRE, GMAT y GPA para programas de maestría y doctorado

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles